

Derechos, y ganancias que se prometieron la admitir
van: A lo que se cerca que para enajenar sus
tierras buscan siempre el de menos precio y de
consequente el de inferior calidad; sin que estos
excesos se hayan podido contener con repeti-
das Denuncias, exacciones de multas, y otras
disposiciones tomadas por la vigilancia del Supremo.
En estas circunstancias se encuentra la Ciudad
y teniendo á la vista que al Comun le era muy
util tener y surtirse de buen vino que no que
este se costase un quarto mas ó menos cada
azumbre ha adoptado el medio de admitir
una obligacion señalando el precio mensual,
segun la calidad de la especie y deserrar los
abusos hasta aqui experimentados, proporcio-
nando al Pueblo se provea de generoso bueno y sa-
ludable base de unas condiciones que ha crey-
do capaces de lograr el objeto que se pro-
metió. = Esto fundam. los han obligado á la
Ciudad tomar el significado medio no admi-
tiendo posturas ni basas que solo traen que
las gentes bevan vino inferior y mucho ó todo
de él con mucha parte de agua: y esto es lo q.
los susodichos quieren llamar providencias ajenas
Del modo con que los Ayuntam. ^{los} deben gobernarse